



## Resolución Directoral Regional N° 001795

Tacna, 09 AGO 2019

Visto, el Informe N° 1218-2019-UPER-OAD-DRSET/GOB.REG.TACNA de fecha 26 JUL 2019, sobre reconfiguración de la Comisión Evaluadora de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, encargada del proceso de selección y contratación administrativa de servicios de personal para las intervenciones y/o acciones pedagógicas en el marco del Programa Presupuestal: PP 0107: Mejora de la formación en carreras docentes en Institutos de Educación Superior no Universitaria (PP 0107 INSTITUTOS), y;

### CONSIDERANDO:

Que, es responsabilidad de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, asegurar las condiciones necesarias para la adecuada implementación de las intervenciones prioritarias del Sector Educación, en concordancia con las disposiciones legales vigentes, garantizando la selección y contratación oportuna de profesionales para el Programa Presupuestal 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de Educación Básica Regular, Programa Presupuestal 0091 Incremento en el Acceso de la Población de 3 a 16 años de edad a los Servicios Educativos Públicos de la Educación Básica Regular, Programa Presupuestal 0106: Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva y el Programa Presupuestal 0107: Mejora de la formación en carreras docentes en Institutos de Educación Superior no Universitaria, para el año fiscal 2019;

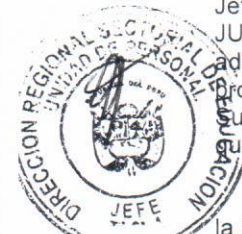
Que, mediante Resolución Viceministerial N° 030-2019-MINEDU de fecha 18 FEB 2019 se aprueba la Norma Técnica denominada "Norma para la contratación administrativa de servicios del personal de las intervenciones y acciones pedagógicas, en el marco de los Programas Presupuestales 0090, 0091, 0106 y 0107, para el año 2019";

Que, el numeral 6.3.3 de la referida Norma Técnica contempla que la UGEL, que tiene condición de la UE conforma una Comisión Evaluadora a cargo de la etapa de selección de personal. Se recomienda que aquellas UGEL que no tengan la condición de UE formen parte de esta Comisión en caso se contrate personal para sus jurisdicciones (...); asimismo, el numeral 7.1.1 estipula que la referida Comisión Evaluadora, es responsable de garantizar que la selección del personal se desarrolle de manera transparente, con equidad e igualdad de oportunidades;

Que, en ese contexto, mediante Resolución Directoral Regional N° 000523 de fecha 26 MAR 2019, se conforma entre otras, la Comisión Evaluadora encargada de la selección y contratación administrativa de servicios de personal para las intervenciones y/o acciones pedagógicas en el marco del programa presupuestal: PP 0107: Mejora de la formación en carreras docentes en Institutos de Educación Superior no Universitaria (PP 0107 INSTITUTOS);

Que, estando a la designación de la Lic. Adm. GISELLA DEL ROSARIO DELGADO BARREDA como Jefe de la Oficina de Administración en mérito a la Resolución Directoral Regional N° 001658 de fecha 23 JUL 2019; es necesario reconfigurar la comisión evaluadora encargada de la selección y contratación administrativa de servicios de personal para las intervenciones y/o acciones pedagógicas en el marco del programa presupuestal: PP 0107: Mejora de la formación en carreras docentes en Institutos de Educación Superior no Universitaria (PP 0107 INSTITUTOS) a fin de garantizar el debido proceso en las convocatorias que se realicen para la contratación administrativa de servicios de personal CAS;

Que, mediante Informe N° 1218-2019-UPER-OAD-DRSET/GOB.REG.TACNA de fecha 26 JUL 2019, la Unidad de Personal de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, concluye procedente la reconfiguración de la Comisión Evaluadora de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, encargada del proceso de selección y contratación administrativa de servicios de personal para las intervenciones y/o acciones pedagógicas en el marco del programa presupuestal: PP 0107: Mejora de la formación en carreras docentes en Institutos de Educación Superior no Universitaria (PP 0107 INSTITUTOS), en observancia de lo previsto en la Resolución Viceministerial N° 030-2019-MINEDU, debiendo expedirse nuevo acto resolutorio para garantizar el normal desarrollo de las funciones del comité;





De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 011-2012-ED, el D.S. N° 004-2019-JUS que aprueba el T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento aprobado mediante D.S. N° 075-2008 y sus modificatorias, Ley N° 29849 Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, la Resolución Viceministerial N° 030-2019-MINEDU y en uso de las facultades conferidas por el D.S. N° 015-2002-ED y la Resolución Ejecutiva Regional N° 514-2019-G.R./GOB.REG.TACNA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- RECONFORMAR**, a partir de la fecha, la Comisión Evaluadora de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, encargada del proceso de selección y contratación administrativa de servicios de personal para las intervenciones y/o acciones pedagógicas en el marco del programa presupuestal: PP 0107: Mejora de la formación en carreras docentes en Institutos de Educación Superior no Universitaria (PP 0107 INSTITUTOS), la misma que estará conformado de la siguiente manera:

**MIEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA PP 0107 INSTITUTOS**

**(Puesto: Vigilante)**

- Lic. Adm. Gisella del Rosario DELGADO BARREDA Presidente  
Jefa de la Oficina de Administración - DRSET
- Abog. Augusto Manuel CANDELA CARDENAS Secretario Técnico  
Jefe (e) de la Unidad de Personal - DRSET
- Prof. Fernando JULI CASTILLO Miembro  
Especialista en Educación (e) Superior

**VEEDORES DEL PROCESO**

- Un representante del COPARE que no labore en la sede administrativa, o
- Un representante de la mesa de lucha contra la pobreza o asociaciones civiles de transparencia, o.
- Los Especialistas del MINEDU, opcionalmente,
- Un representante de otra organización representativa vinculada al Sector Educación pública o privada, opcionalmente.

**ARTÍCULO 2.- NOTIFÍQUESE**, la presente Resolución a la parte interesada y demás instancias administrativas correspondientes.

Regístrese y Comuníquese,



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

**ORIGINAL FIRMAL**

Mgr. LUZ MARIA FRANCO DIAZ  
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN  
TACNA

LMFD/DRSET  
GdRDB/J.OAD  
AMCC/J.UPER

MINISTERIO DE EDUCACION  
DIRECCION REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION  
TACNA

Hago llegar a Ud. La Presente Resolución,  
para su conocimiento y fines.

Tacn: 09 AGO 2019



DUILIO B. ADUVIRE BERNABE  
Especialista Administrativo